CONTRATO M.H. Nº 46/13
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA, con la firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de julio del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2011, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa ***EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.***, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Blas Garay 106 (ex 4ª) e/ Independencia Nacional – Tel: 496 778 / 390 396 / 370 343, representada para este acto por la señora **EVA BEATRIZ VALLEJO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 419.161 en su carácter de Gerente General. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (R.U.C.) 80018108-5; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 08/13 con ID N° 257.535** para la **"Adquisición de Materiales para Evaluación Psicotécnica"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la D.N.C.P. y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -

2.1.1. El Presente Contrato.
2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
2.1.3. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, y programa de suministros.
2.1.4. La Oferta y la lista de precios Unitarios.
2.1.5. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 31 de enero de 2014.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 330, fuente de financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda para el presente Ejercicio Fiscal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.), identificado con **ID 257535.**----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 08/13 con ID N° 257.535,** para la **"Adquisición de Materiales para Evaluación Psicotécnica"**, convocada por el Ministerio de Hacienda, y adjudicada por Resolución **D.A. Nº 495/13** de fecha 24 de junio de 2013.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR,** en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR,** las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el **valor total del contrato es de GS 17.940.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido,** incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes solicitados y a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE.**-----

5.3 Los precios unitarios son los que se detallan a continuación:-

Ítems	Descripción del Bien	Marca y Procedencia	Unidad de Medida y Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	FACTOR G (Escalas 2 y 3)	TEA EDICIONES ESPAÑA	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
2	FACTOR G (Escalas 2 y 3	TEA EDICIONES ESPAÑA	Unidad	4	620.000	2.480.000
3	RP 30, Resolución de Problemas	TEA EDICIONES ESPAÑA	Unidad	5	390.000	1.950.000
4	Compete Tea	TEA EDICIONES ESPAÑA	Unidad	3	530.000	1.590.000

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

5	**NEO PI-R, Inventario de Personalidad NEO Revisado**	**TEA EDICIONES** ESPAÑA	Unidad	**3**	1.000.000	3.000.000
6	**TABA, Test de Aptitudes Burocráticas y Administrativas**	**TEA EDICIONES** ESPAÑA	Unidad	**1**	1.180.000	1.180.000
7	**TABA, Test de Aptitudes Burocráticas y Administrativas**	**TEA EDICIONES** ESPAÑA	Unidad	**6**	390.000	2.340.000
8	**EFAI, Evaluación Factorial de las Aptitudes Intelectuales**	**TEA EDICIONES** ESPAÑA	Unidad	**1**	1.029.000	1.029.000
9	**EFAI, Evaluación Factorial de las Aptitudes Intelectuales**	**TEA EDICIONES** ESPAÑA	Unidad	**6**	370.000	2.220.000
10	**Psicología de la Selección de Personal**	**TEA EDICIONES** ESPAÑA	Unidad	**1**	315.000	315.000
11	**APA Diccionario Conciso de Psicología**	**APA Diccionario Condso de Psicología** ESPAÑA	Unidad	**1**	286.000	286.000
Total Adjudicado						**17.940.000**

5.3. Los precios unitarios son los que se detallan a continuación y conforme a lo requerido en el Anexo C de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

5.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor, será vencido los 60 (sesenta) días de fecha tope para el pago.----------

5.5. **El precio del Contrato será reajustable.** El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones.----------

5.6. El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará predeterminado por la siguiente fórmula:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

correspondiente al mes de entrega del servicio.
IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que **EL PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de compra, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
EL PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.013.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

7.1. **EL PROVEEDOR** suministrará los bienes que se describen en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
7.2. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, 08 (ocho) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala N° 1330 c/Morquio – Dpto. de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

8.1. **LA CONTRATANTE** a través de la Coordinación de Recursos Humanos tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------
8.2. La Coordinación de Recursos Humanos, deberá comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, en tiempo y forma, si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Undécima del presente contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/13).

10.1. El valor de las multas será: *1% (uno por ciento)* por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------
10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/13).

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/13).

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/13 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

CLAUSULA DECIMO TERCERO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

EVA BEATRIZ VALLEJO
Gerente General
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.